



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL AÑO 2017,
CELEBRADA EN FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2017**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día seis (6) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), en la sede de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), dio apertura a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta Sesión, se encuentran presentes los Consejeros Licda. Ana María Burgos Crisóstomo, Procuradora General Adjunto; Lic. José Manuel Aguiló Talavera, Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Distrito Nacional; Lic. Edward Manuel López Ulloa, Procurador Fiscal Titular Interino de la Procuraduría Fiscal de la Provincia de Samaná; Lic. Andrés Comas Abreu, Fiscalizador del Distrito Nacional; los cuales integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, Licda. Ena Ortega L.

A continuación, el Procurador General de la República, Magistrado Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer la solicitud de suspensión con disfrute de sueldo presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público en fecha 5 de octubre de 2017, de los Licdos. Felipe de Jesús Restituyo Santos, Procurador General de Corte de Apelación, Titular de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, y José Calasanz Morel, Procurador General de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, motivando que la misma se debe a haber incurrido en faltas y muy graves durante el ejercicio de sus funciones por su implicación en la excarcelación y desaparición del nombrado Pedro Alejandro Castillo Paniagua (alias Quirinito).

Luego de conocido el tema objeto de esta reunión, los Consejeros deliberaron sobre el mismo y decidieron lo siguiente:

ÚNICA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público acoge la solicitud de la Inspectoría General del Ministerio Público de fecha 5 de octubre de 2017, y aprueba la suspensión de los Licdos. Felipe de Jesús Restituyo Santos, Procurador General de Corte de Apelación, Titular de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, y José Calasanz Morel, Procurador General de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, hasta tanto culmine la investigación que se le sigue por actuaciones realizadas en el



ejercicio de sus funciones con relación a la excarcelación y desaparición del nombrado Pedro Alejandro Castillo Paniagua (alias Quirinito).

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, así como a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las 11:00 horas de la mañana, del día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; **Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo**, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Consejera; **Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera**, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero; **Lcdo. Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal y Consejero; y **Lcdo. Andrés Comas Abreu**, Fiscalizador y Consejero.*